



MAT: Déjese sin efecto decreto alcaldicio N° 4532 de fecha 21.12.2022, que concede postergación de 04 días de feriado legal año 2022 a don Héctor Arancibia. /

ALGARROBO, 04 ENE 2023

DECRETO N° P 0032



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el Cargo de jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden e Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo y sus modificaciones.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.11.2021; Apruébese presupuesto y PADEM año 2022, de los servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume alcaldía en Municipalidad de Algarrobo.
6. D.A N° 2.442 de fecha 20.04.2018; Aprueba contrato individual de trabajo a plazo fijo a don Héctor Vicente Arancibia del Canto, a contar del 03.04.2018.
7. D.A N° 1.004 de fecha 22.03.2019; Aprueba contrato individual de trabajo en calidad de indefinido a don Héctor Vicente Arancibia del Canto, a contar del 01.03.2019.
8. D.A N° 4532 de fecha 21.12.2022, Concede postergación de 04 días feriado legal año 2022 Don Héctor Arancibia del Canto.

CONSIDERANDO:

1. D.A N° 4532 de fecha 21.12.2022, Concede postergación de 04 días feriado legal año 2022 Don Héctor Arancibia del Canto.
2. La necesidad de regularizar los días pendientes de feriado legal de don Héctor Arancibia del canto, debido a que no tiene días a postergar de feriado legal año 2022 y no 04 días como indica DA N° 4532 de fecha 21.12.2011.

DECRETO:

DEJESE SIN EFECTO D.A N° 4532 de fecha 21.12.2022, no se debe realizar postergación de feriado legal año 2022 puesto a que no hay días a postergar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FÉ

JLYM/PFMM/PMM/EAAG/lada -
DISTRIBUCIÓN:
✓ Secretaría Municipal (1)
✓ Archivo DAEM (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO

